



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021

|  |   |
|--|---|
| <p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u><br/>Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u><br/>D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla<br/>D. Jesús Lupiáñez Herrera<br/>D.ª María Josefa Terrón Díaz<br/>D. Luis Gerardo García Avilés<br/>D.ª Eva María García Jiménez<br/>D. Manuel Gutiérrez Fernández<br/>D. Daniel Aranda Aragüez<br/>D.ª María Lourdes Piña Martín<br/>D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u><br/>D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez<br/>D. Víctor González Fernández<br/>D.ª María José Roberto Serrano<br/>D. José Hipólito Gómez Fernández<br/>D.ª Cynthia García Perea<br/>D. José María Domínguez Pérez</p> | <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u><br/>D. Jesús Carlos Pérez Atencia<br/>D. Alejandro David Vilches Fernández<br/>D. José David Segura Guerrero<br/>D.ª Ana Belén Zapata Jiménez<br/>D. Juan Antonio García López<br/>D. Antonio Manuel Ariza Segovia<br/>D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u><br/>D. José Pino Gálvez<br/>D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretaria General accidental</u><br/>(Resolución de 19.12.16 Dirección General Admón Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local. Junta de Andalucía):<br/>D.ª María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor general:</u><br/>D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Administrativa:</u><br/>D.ª Susana Jiménez Jurado</p> |
|--|---|

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 1692/2021, de fecha 23 de marzo, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Secretaria General accidental y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de proceder a tratar los asuntos que conforman el orden del día, en virtud





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, y las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 1692/2021, de 23 de marzo, por el que se convoca la presente sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos; que se constituye por medios electrónicos, que sus miembros se encuentran en territorio español, que queda acreditada su identidad y que se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la apreciación de dichas circunstancias resultando:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Votos en contra: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de convocatoria de la presente sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R.1 DEL SECTOR SUP.T-11 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SUP.T-11 (EXPTE. 26/19-EXPTE. ELECTRÓNICO 7/19 Plan).





**SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE COMPARECENCIA DE LA SRA. MARÍA JOSÉ ROBERTO SERRANO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LOS VIAJES CON DESTINO FUERA DE ESPAÑA O INTERNACIONALES REALIZADOS CON MOTIVO DE SU CARGO EFECTUADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

6.- ASUNTOS URGENTES.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.**- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6  
FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

**2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R.1 DEL SECTOR SUP.T-11 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SUP.T-11 (EXPTE. 26/19-EXPTE. ELECTRÓNICO 7/19 Plan).**- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 16 de marzo de 2021 indicando lo siguiente:

“1.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión el instrumento de planeamiento de desarrollo denominado Estudio de Detalle en Parcela 4.1 del sector SUP T-11





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación del SUP T-11 (exp. 26/19- 7/19-PLAN), con objeto de dictaminar la procedencia de su aprobación definitiva por el Pleno.

II.- En el presente caso su objeto es concreción de las determinaciones urbanísticas y la ordenación de volúmenes y alineaciones de la parcela 4.1 del SUP T-11 -con Plan Parcial de Ordenación (PPO) aprobado en fecha 25/1/2010-. Se pretende a través del mismo la ordenación de las edificaciones a construir en la parcela señalando las alineaciones y configurando los volúmenes, respetando la ordenación derivada para esta parcela en el PPO.

III.- El presente documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2020, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP n° 244 de 23 de diciembre de 2020); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 24 de diciembre de 2020) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 23-12-2020 al 25-01-2021). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho periodo, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de fecha 11/03/2021.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, así como el informe jurídico de fecha 16-3-2021, que cuenta con la conformidad de la Secretaria General de 16 de febrero, propongo a la presente Comisión que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos (...).”

Considerando que la **Comisión de Pleno de Urbanismo**, en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2021, por mayoría, con 14 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí), **dictaminó favorablemente** la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6  
FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad, **acuerda:**

Plaza de Las Carmelitas, 12  
29700 Vélez-Málaga (Málaga)  
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección  
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523407365605736557



1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en Parcela 4.1 del sector SUP T-11 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación del SUP T-11 (exp. 26/19-7/19-PLAN), según documentación técnica suscrita por el Arquitecto Sr. Garvín Salazar obrante en el expediente electrónico.

2°.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en. Igualmente indicar que el desarrollo de las edificaciones y urbanización en el sector se encuentra pendiente de la ejecución de las medidas correctoras de la inundabilidad (ejecución motas margen izquierda del Río Vélez) según convenio y proyectos aprobados.

3°.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4°.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).

## SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

**3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE COMPARECENCIA DE LA SRA. MARÍA JOSÉ ROBERTO SERRANO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LOS VIAJES CON DESTINO FUERA DE ESPAÑA O INTERNACIONALES REALIZADOS CON MOTIVO DE SU CARGO EFECTUADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA.**- Conocido el escrito indicado de fecha 9 de marzo de 2021, con registro de entrada electrónico n.º 2021011169, que literalmente expresa lo siguiente:

“Al amparo de lo previsto en el art. 93 del vigente REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, Grupo Municipal Popular, solicita la comparecencia de la concejala Sra. María José Roberto Serrano en el pleno ordinario a celebrar el próximo día 26 de marzo de 2021, al objeto de que informe y de explicaciones públicas al Pleno del Corporación Municipal sobre los motivos, justificaciones y costes de los viajes con destino fuera de España realizados con motivo de su cargo efectuados, cualquiera que sea su naturaleza, desde el año 2015 a la fecha”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:  
<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la autorización para dicha comparecencia, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) a la Sra. Roberto Serrano (del Grupo Municipal Socialista) y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría, **autoriza la comparecencia** en los términos indicados anteriormente, la cual en virtud del artículo 93 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se sustanciará en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de abril.**

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**- Sin producirse intervenciones, **el Pleno queda enterado** de la relación extractada de los decretos registrados entre los días 24 de febrero al 23 de marzo de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1141 y el 1695.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

**5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.**- Sin producirse intervenciones **el Pleno queda enterado** de la relación extractada de las resoluciones registradas entre los días 24 de febrero al 23 de marzo de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1142 y el 1694.

Así mismo, queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas en el presente año por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días 22 de





febrero, 2 y 8 de marzo.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

## **6.- ASUNTOS URGENTES.**

**A) MOCIÓN DE VIVA VOZ QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN DE MANERA GRADUAL COMENZANDO POR LA ZONA OCCIDENTAL.- Por el portavoz del grupo proponente se formula moción de viva voz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.**

**Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Delgado Bonilla, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: “La urgencia es porque no puede haber ya, hay que acabar definitivamente para que no haya vecinos de primera y segunda categoría”.**

Finalizada la intervención, el alcalde somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del presente asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6  
FA8F6B63CDOBCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

En este momento, por una cuestión de orden, el Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, solicita asesoramiento por parte de la Secretaría en relación a si las propuestas que no han entrado en las comisiones, si después in voce tienen el carácter totalmente diferente, como ruego o como propuesta. Por tanto, pregunta: “¿estamos votando un ruego o estamos votando una propuesta?”.

Le responde la Secretaria General accidental que ahora mismo se había votado una propuesta, y que en este momento no disponía del tiempo suficiente para analizar de qué se estaba hablando, así sobre la marcha no puede calificarla.

A lo que manifiesta el Sr. Pérez Atencia que entonces se quedaba un vacío ahí.

**B) MOCIÓN DE VIVA VOZ QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.-** Por el portavoz del grupo proponente se formula moción de viva voz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Delgado Bonilla, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: “Sabemos la situación de abandono, desidia, suciedad, y de inseguridad que tiene nuestro casco histórico, y urge la elaboración ya de un plan estratégico que se una al Plan General de Ordenación Urbana para acabar definitivamente con esta situación. Por tanto, proponemos que se apruebe esta iniciativa”.

Tras las intervenciones producidas y las dudas suscitadas en relación al tratamiento de esta moción, informa la Secretaria General accidental que le quedaba muy claro que esta moción se trataba de un ruego por lo que no se debería de votar.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del presente asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6  
FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=41>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

107CC76FAEF5E53CB9B3F0D70A1DA1FA8591E39CAABFF24A74A10FD3882044ADDB6DF97B6  
FA8F6B63CD0BCC4BB95337228008855E3FE7BC389F8A67A9F5C3FB8

Constan en el expediente del presente punto las siguientes propuestas al ser consideradas como ruegos según informe del Sr. secretario general del Pleno fechado el 11.3.2021:

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CASCO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA de fecha 9 de marzo de 2021, registro de entrada electrónico 2021011160.

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL SR. ALCALDE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE PLENO ESPECIAL EN REFERENCIA A LOS VIAJES CON DESTINO FUERA DE ESPAÑA O INTERNACIONALES REALIZADOS CON MOTIVO DE SU CARGO POR LA SRA. MARÍA JOSÉ ROBERTO SERRANO, CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EFECTUADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA de fecha 9 de marzo de 2021, registro de entrada electrónico n.º. 2021011166.

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES A LAS URBANIZACIONES EXISTENTES EN ALMAYATE, VALLENIZA, BENAJARAFE, CHILCHES, de fecha 9 de marzo de 2021, con registro de entrada electrónico n.º 2021011173.

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO DEL BARRIO DE LA LEGIÓN, de fecha 10 de marzo de 2021, con número de registro de entrada 2021011375.

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA RECLAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PARA SEÑALIZACIÓN CON PICTOGRAMAS EN LOS PASOS PARA PEATONES QUE EXISTEN EN LOS ALREDEDORES DE LOS CENTROS ESCOLARES, de fecha 10 de marzo de 2021, con registro de entrada n.º 2021011381.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde autoriza a intervenir al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**, quien manifiesta lo siguiente: *“Lo primero que quiero que quede constancia como grupo político rechazar lo que está ocurriendo con las propuestas de nuestro grupo político como ruegos, el Pleno va a acabar ya, que esto es lo que vds. quieren. Y lo curioso cuando ha dicho, hay algo que me acaban de mandar, Sr. Moreno Ferrer, voy a pedir la cinta de esta grabación porque no sé si ha sido la Sra. Roberto, y si eso ha sido así se va a encontrar conmigo directamente, lo de “tu puta madre” que me ha dicho”*.

Le interrumpe el Sr. alcalde: *“No creo que nadie haya expresado...”*.

Continuando el Sr. Delgado: *“Sí, hay, en la grabación me dicen mis compañeros que se ha escuchado”*.

Inciendiando el Sr. García Avilés, viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular: *“Se ha oído perfectamente”*.

Retoma la intervención el Sr. Delgado: *“Se ha escuchado, además le digo que mi madre, desgraciadamente, que hoy sería su Santo, está muerta, y estas palabras le van a costar un buen disgusto a esta señora”*.

Manifestando la Sra. Roberto, del Grupo Municipal Socialista: *“No es cierto, no es cierto, ahora contestaré si me dan permiso. No es cierto que tenga nada que ver con esto”*.

Continuando el Sr. Delgado: *“Si está en la grabación, voy a pedir a los medios de comunicación que me den la grabación”*.

Les indica el Sr. alcalde que no entrasen en diálogo.

Continúa con el turno de palabra el Sr. Delgado: *“Voy a intervenir en este punto para terminar muy rápido. Lo primero que creo que este Pleno se tendría que haber posicionado a favor de Juanjo Matarí y de su hija, sabéis todos lo que ha ocurrido con la Ministra de Educación con la educación especial, y esa falta como vd. dice no de cortesía, si no de mala educación lo que le contestó a mi compañero Juanjo Matarí que lo conozco perfectamente y además es de aquí cercano de Almería.*

*Pero mis preguntas, voy a hacer preguntas no vamos a entrar en el juego que vds. quieren. Ya aviso que la semana que viene se va a convocar un Pleno extraordinario por parte de la oposición con los puntos que nosotros queremos evidentemente traer a los plenos, ahí ya no hay ruegos y preguntas, ni asuntos urgentes.*

*La primera pregunta, Sr. Moreno Ferrer, ¿me puede decir dónde tiene vd. a su pareja sentimental escondida?, ¿sigue contratada por el Ayuntamiento su pareja sentimental pagándole todos los vecinos un sueldo?, y ¿cómo ha entrado, y cuál ha sido el procedimiento de selección de esta señora?, primera pregunta.*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*Segunda pregunta, Sra. Roberto, ¿es verdad que vd. ha colocado a un sobrino suyo, que no digo el nombre, a un sobrino suyo, además cuyo nombre tengo aquí, en una empresa de servicios del Ayuntamiento?*

*Sr. Antonio Ariza, ¿es verdad que vd. tiene contratada a su hija?*

*Estas van a ser siempre las preguntas hasta que saquemos el enchufismo de nuestro Ayuntamiento.*

*Sr. Pérez Atencia, ¿cuántos familiares tiene vd. contratados?, yo sé ya unos pocos, sé hasta en la empresa Althenia que se han quedado fijos algunos...”*

**Siendo interrumpido por el Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar: “Dígalo vd.”.**

*Continúa el Sr. Delgado: “Sé los que tiene vd., quiero saber cuántos familiares directos e indirectos tiene vd. contratados, ya sea en Envipsa, ya sea en las empresas que no tienen contrato en este Ayuntamiento.*

*Lo mismo le puedo decir, Sr. Vilches, sé de una sobrina que tenía con un contrato de 4 horas, y ahora tiene un contrato de 8 horas. Además hay otro familiar del Sr. Pérez Atencia, cuyo nombre es por “R”, no voy a decir los nombres para que nadie se sienta ofendido.*

*Le indica el Sr. alcalde: “M punto Rajoy”.*

*Continúa el Sr. Delgado: “Empieza por “R”, “R O”,*

*Y le vuelve a decir el Sr. alcalde: “M punto Rajoy”.*

*Continúa su intervención el Sr. Delgado: “Seguimos, no os preocupéis..”.*

*Manifestando el Sr. Pérez Atencia: “Si es que quiero que sigas”.*

*Retoma la palabra el Sr. Delgado: “También quiero saber cuántos familiares tiene colocados la Sra. Concejal de Recursos Humanos, cuántos familiares directos o indirectos tiene colocados en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en la empresa municipal, etc.*

*Siguiente pregunta, Sr. alcalde, ¿va vd. a concluir el contrato de la sustituta de la Sra. Concejal de Recursos Humanos en la Fundación María Zambrano?, ¿hasta cuándo va a estar contratada esa exconcejal?*

*Siguiente pregunta, Sra. Roberto, ya que va a hacer vd. la comparecencia, ¿me puede explicar cuáles son los motivos que originó que de un viaje de un congreso de 3 días vd. estuviese 10 días, a cuenta de los vecinos de Vélez-Málaga ese viaje? La pregunta, vd. ya comparecerá con las facturas, pero por qué fueron 10 días, y no 8, o a la mejor 15 como su compañero de viaje que estuvo incluso muchos más días.*





Además, por fin, Sr. Moreno Ferrer, el nombre de su compañera lo tengo ya, por lo menos tengo el nombre.

Siguiente pregunta, ¿cómo es posible que donde está el Banco de Alimentos se tenga contratado un local que no tiene luz eléctrica porque está cortada? ¿Cómo es posible que una administración haga un arrendamiento de un local que no tiene energía eléctrica porque está cortada?, ¿lo saben vds. o no?, es fácil comprobarlo, no tiene energía eléctrica. ¿Se están pagando recibos de luz por ese motivo? Si no tiene energía, porque yo he visto recibos de luz y no hay energía eléctrica, qué curioso. Estoy mirando las caras que algunos están poniendo, es cierto, no tiene energía, estuvimos comprobando...”.

Le señala el Sr. alcalde: “Si va todos los días, si sabemos que el control lo tiene vd., no se preocupe”.

Continúa con la intervención el Sr. Delgado: “Me alegro de que ejerzamos nuestra labor de control y fiscalización de la acción de gobierno, Sr. Moreno Ferrer.

Seguimos, ¿es cierto...?, vamos a ver, hay una cuestión que la voy a plantear en términos generales, porque ya cada uno sabrá quién es la concejal o el concejal. Me ha venido el tema de que un concejal o concejala resulta que tenía un inquilino en un piso que no le pagaba el inquilino y para que le pagara el inquilino se le contrata a los dos para pagar el arrendamiento del inmueble, y los dos trabajan en una empresa de servicio que no sé si siguen ya o los tienen por temporadas, en una empresa de servicio. Es una cosa muy curiosa, estamos en eso en la investigación, sabemos quién puede ser pero la fuente que tenemos de información es certera. Me gustaría en este tema si él o la concejal/a dice “pues soy yo”, es que la utilización del dinero público para otros temas en este gobierno la verdad que está dejando mucho que desear. Fijese la gravedad de lo que estoy denunciando, no voy a decir nombres, porque lo que no quiero es cuestionar, para que nunca me digan “oye hay que ver”, no, lo que sí está claro que al único que me he dirigido y con datos concretos, además tengo los nombres de las personas.

Y por último y ya acabo, ¿cuándo me van a entregar?, pedí la relación, aquí está Sr. Moreno Ferrer que la tengo aquí que no me la dan, la relación de los trabajadores contratados desde el 2015 en Viam Muneris, AML y Crespo, por un lado; y, por otro lado, a la vista de la última Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ¿cuándo me van a dar la relación de trabajadores que hemos solicitado y que consta en esa Sentencia respecto a Emvipsa, y cuándo se va a, evidentemente, a cumplir esa Sentencia y, por tanto, la convocatoria de la Junta General conforme a dicha Sentencia, es decir, con los puntos 2 y 4 que se tienen que volver a repetir, y para que se repita se me tiene que entregar previamente la documentación con los informes de Secretaría General que no fueron emitidos. Hay dos informes, Sr. Moreno Ferrer, que se tienen que emitir.

Y ya está, con esto doy por concluida mi intervención, si algún compañero mío tiene alguna”.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Le indica el Sr. alcalde que quedaban 10 segundos a lo que responde el Sr. Delgado que entonces lo dejaban.

Seguidamente hace uso del turno de palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Pino Gálvez, quien manifiesta lo siguiente: *“Voy a hacer una pregunta y un ruego. La pregunta es, Sr. alcalde, ¿cuándo va a abrir vd. los baños del Parque María Zambrano?, porque resulta que hay mucha afluencia de público allí durante el día y todos, bueno, de vez en cuando con sus necesidades y no pueden ir al baño, a ver si vd. hace los trámites oportunos para abrir los baños del Parque María Zambrano.*

*Y el ruego que le voy a decir, pues bueno voy a empezar diciendo que si vas a empezar a hacer mala política, ya que estamos empezando la cuesta ya final de cara a las elecciones, y vas a empezar a ofrecer cargos y a comprar a gente de Andalucía por Sí, pues en este momento pues no va a ser el momento de dos meses antes de las elecciones...”*

Es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia apremiándole para que haga el ruego o la pregunta.

Continúa el Sr. Pino: *“Vd. se calla que estoy yo en el uso de la palabra y cuando termine pues ya me dice lo que quiera”*.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Pérez Atencia: *“No, haga el ruego o la pregunta, ya que el alcalde no lo dice, que estamos en ruegos y preguntas”*.

Le pregunta el Sr. Pino al Sr. alcalde se podía continuar en su intervención, a lo que le responde el Sr. alcalde que sí pero que decía unas cosas...

Retoma, por tanto, la palabra el Sr. Pino: *“Le voy a hacer un ruego, si no me deja que explique el ruego pues entonces no venimos a los plenos y ya está, el Pleno para vosotros, estáis cinco minutos, porque lo que está durando es por culpa del Sr. Delgado Bonilla que si no hubiera dicho nada pues ya hubiera terminado hace una hora el Pleno y no hubiera pasado nada para los vecinos, ya está. Si voy a tener un ruego que decir y me váis a cortar y no me váis a dejar de hablar. Bueno, pues lo que estaba diciendo, que esto va dirigido al Sr. alcalde, que si vas a empezar como hicistes en las elecciones de 2019 esta vez va a ser distinto. Y que si a vd. le han quitado, su socio de gobierno, el que me está interrumpiendo, te ha quitado a tu contacto en Cajiz, no tiene vd. que empezar a ofrecer puestos a gente que va en mi lista electoral, que atenta contra la ley, tanto que hablamos de legalidad y de leyes y tal, pues gente que va en listas electorales ofreciéndole puestos vd. para que se vayan al PSOE porque le han quitado 10 votos en Cajiz. Entonces, sé que va a decir que no tiene ni idea, que no sabe absolutamente nada, pero eso ya no se lo digo a vd., ya va dirigido al PSOE, cuando siga ese camino con Andalucía por Sí, vamos a tener que romper relaciones totales de cara al futuro, así que vamos a dejar a la gente de Andalucía por Sí en su sitio, vamos a dejar de comprar voluntades y de comprar puestos, y le ruego que haga eso. Ese es mi ruego en estos momentos, Sr. alcalde”*.





Una vez formuladas las preguntas y los ruegos por los referidos grupos, se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Sr. alcalde para su contestación:

Tomando la palabra en primer lugar el propio Sr. alcalde manifestando: *“Sr. Delgado, como vd. comprenderá es muy fácil hablar, decir, entrar en la vida personal de cada uno. Yo estoy aquí por política, no estoy aquí por cuestiones personales. Y no tengo ningún familiar, ninguno, que trabaje en el Ayuntamiento o que trabaje en Emvipsa, puede vd. decir todo lo que vd. quiera, ningún familiar, ni tengo a nadie escondido ni tengo por qué esconder a nadie. Lo que sí ya he visto que se está dedicando ahora mismo, que más que Inspector de Trabajo, le está gustando el ser investigador privado y seguir la vida de las personas, pero bueno, eso allá vd. y su conciencia”*.

Es interrumpido por el Sr. Delgado: *“No, Sr. Moreno Ferrer, cuando vd. traspasa lo privado a lo público”*.

Continúa el Sr. alcalde: *“No está vd. en el uso de la palabra. Yo no traspaso nada. Yo no tengo ningún familiar, ninguno con mis apellidos. Punto”*.

Cede la palabra seguidamente a la Sra. Roberto Serrano: *“Le contesto que es totalmente falso lo que dice, que yo ya se lo dije, pero a ellos les da igual, ellos ya han visto el expediente, y les da igual lo que yo diga, es un ensañamiento personal y listo, que yo llegué, el mismo día que llegué allí hice mi primera ponencia, así que es absolutamente falso”*.

Responde, así mismo, el Sr. Pérez Atencia, en los siguiente términos: *“Voy a responder al Sr. Delgado Bonilla y en esa estrategia política de que dice que va a dar nombres, es que me encantaría que diera, como dice él R, O, no, que dé los nombres. Sr. Delgado Bonilla, yo no tengo contratado a nadie, yo no tengo una empresa de contratación. Haga vd. así, le voy a decir una cosa, vd. se ha tirado años como alcalde, años en la oposición, y ese ha sido siempre su caballo de batalla, pero en la oposición, cuando ha llegado al gobierno resulta que se ha gastado en Crespo 11 o 12 millones de euros..., vd. ha estado llevando como alcalde... a ver si me podéis escuchar, es que hay ruido”*.

Es interrumpido por el Sr. Delgado Bonilla: *“No, es que ya tengo la cinta”*.

Continúa el Sr. Pérez Atencia: *“Sr. alcalde, por cuestión de orden y aludiendo al art. 83 que me lo he aprendido de memoria ya. En este caso, Sr. Pino, pedirle disculpas, llevaba razón que yo le he interrumpido. En este caso, Sr. Delgado Bonilla, yo no tengo ninguna empresa para contratar, yo no firmo contratos, yo no he hecho ningún contrato, eso que vd. quiere conducir, como vd. dice, del enchufismo, vd., que ha sido alcalde, tendrá que decirnos también, y eso es una de las cosas que se van a mostrar en toda la documentación que vd. dice que el Juzgado le ha solicitado, que esto en un tema de procedimiento no ha entrado en el fondo el Juez, y vd. sabe muy bien que es un tema de procedimiento. Pero le vamos a dar también, o si no se va a pedir en una Junta General*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*esa documentación desde el año 2010 a 2015, donde hubo muchos meses, años incluso, que no había bolsas, nosotros ahora tenemos 12 o 13 bolsas, no había, con lo cual ¿me va a decir vd. a mí cuál era el procedimiento de contratación de la empresa municipal cuando no había bolsas? No quiero que me responda vd. ni es una pregunta directa aquí, es un tema que nosotros también vamos a llevar paralelamente con lo que vd. está diciendo.*

*Con lo cual yo le quiero responder por mí y por todos mis compañeros y luego haga vd. lo que tenga que hacer judicialmente, porque es el derecho que vd. tiene, que vaya a los tribunales y diga “mira, todo este número de personas, al Juzgado”, que es lo que tiene vd. que hacer. Ya le he dicho que a mí cuando me lo han hecho lo que he hecho es ir al Juzgado y vd. un día verá que llevaba razón porque lo va a ver muy prontito. Ya hay personas que están dando testimonio en abogados de algunos servicios y estamentos públicos, y seguro que lo sabe, porque igual que sabía vd., que preguntó en el Pleno pasado, de un gabinete de abogados que no era nada judicial contra vd., contra vd. no era, era contra otra persona y vd. pregunta si yo tenía facturas metidas ahí, fíjate hasta donde llegamos, es decir, una denuncia que puede poner Jesús Pérez Atencia hacia otra persona...”.*

Le interrumpe el Sr. Delgado para manifestar lo siguiente: “Lo que le pido es que me conteste pero no que me dé un mitin, ya se verá. Que vd. dice que no tiene ninguna persona contratada, pues ya está. Vd. ha dicho públicamente que no tiene ningún familiar contratado, ya está, límitese a contestarme”.

Continúa con la intervención el Sr. Pérez Atencia: “Yo no he contratado a nadie, ¿vd. contrataba a las personas que trabajaban en la empresa municipal, las contrataba vd.?, porque si las contrataba vd. desde el 2010 al 2015 no había bolsas, ¿vd. las contrataba?, yo creo que no”.

Vuelve a interrumpirle el Sr. Delgado: “Yo ya le he preguntado las personas que trabajan de su familia en el Ayuntamiento o empresas sin contrato o en Emvipsa, vd. me dice que no tiene a nadie, pues ya está, me ha respondido vd.”.

Contestándole el Sr. Pérez Atencia: “Que no he contratado a nadie, ¿vd. ha contratado?, es la pregunta. No hemos contratado a nadie, yo sé por dónde va vd., y yo le digo que por donde vd. va vamos a ir nosotros también, para que lo sepa”.

En este momento pregunta el Sr. Delgado: “¿Puedo poner, Sr. alcalde, puedo poner el video de lo del insulto?”.

Contestándole el Sr. alcalde que por favor no lo hiciese.

Manifestando el Sr. Pérez Atencia: “Si hay un insulto hacia tí, que no creo, no sé quién ha sido, y si es hacia tí, ¿pero es hacia tí, Paco?”.

Contesta la Sra. Roberto: “No, y tengo testigos”.

Les indica el Sr. alcalde que no se convirtiese esto en un diálogo.





A lo que señala el Sr. Pérez Atencia que si María José lo podía explicar para que quedase claro.

Y la Sra. Roberto manifiesta que si el alcalde se lo permitía lo explicaba.

Manifestando el Sr. alcalde: *“Es que si comenzamos el diálogo en un apartado de ruegos y preguntas de verdad que no terminamos. El Sr. Delgado ha hecho...”*.

A lo que indica la Sra. Roberto: *“Sólo, Sr. alcalde, es para que quede constancia en este Pleno de mi metedura de pata, por lo que ha sido. Yo creo que es conveniente porque si no lo van a sacar de contexto. Estaban pegando a la puerta insistentemente cuando estaba interviniendo y seguían cuando terminé, pensaba que era mi hijo y me ha salido del cabreo de que no dejaba porque le estaba mandando mensajes “ahora no puedo Ismael, ahora no puedo”, y eso ha sido en un contexto que nada tenía que ver con el Pleno, lo juro hasta donde haga falta, solamente eso. No es mi estilo meterme con nadie absolutamente, así que solamente ha sido desafortunado que tuviera el micrófono abierto, pero esa es la realidad. Y termino diciendo que en realidad no era mi hijo si no que era alguien del Ayuntamiento para una firma, y esa es la verdad, lo siento porque de verdad es que no debía haberlo dicho pero ha sido en un momento de estrés”*.

El Sr. alcalde le da las gracias y le pregunta al Sr. Pérez Atencia si ya había terminado.

Manifestando finalmente el Sr. Pérez Atencia: *“Si era un insulto a un compañero de Corporación era grave, pero ya ha explicado M.<sup>a</sup> José lo que ha sucedido, que no era nada al Sr. Delgado Bonilla, y así creo que queda clara la cosa y es mejor”*.

Continúa contestando el Sr. alcalde: *“Sr. Delgado, obviamente la Sentencia la tenemos que cumplir, la Junta General se va a celebrar, la documentación que vd. solicita está ahí porque ya se le envió en su día al Juzgado y, por lo tanto., sí, al Juzgado se le envió la relación que hubo que enviar y que nos solicitó la documentación el Juez. Ahora mismo lo que tenemos es una Sentencia notificada por lexnet, todavía no ha empezado ni a cumplir el plazo para la convocatoria de la Junta General. De todas formas, como bien ha dicho el Sr. Pérez Atencia, estamos también recabando información de años anteriores porque cuando en el 2015 llegamos si no recuerdo mal, el ordenador de la empresa municipal de su época de mayoría absoluta, pues el disco duro casualmente no se encontraba allí, y toda la documentación la tuvimos que rehacer en papel, y eso es una de las cosas por las que tenemos dificultad para entregar la documentación.*

Dicho esto, Sr. Pino, lo de los baños del Parque María Zambrano no sé si el Sr. Ariza quiere contestarle, pero lo que sí le rogaría también es que a la persona que le ha dicho que yo he intentado comprarlo que me la ponga delante, a ver cuándo he estado con él o con ella, o a ver cuándo yo he dicho que se venga al PSOE o que lo compre yo. De verdad que le rogaría que me la pusiera delante y dijera: *“aquí ha estado Antonio Moreno en nombre del PSOE para comprarme”, simple y llanamente”*.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

En este momento vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Delgado: *“Yo solamente, Sr. Moreno Ferrer, con respecto a lo que me ha indicado de la Junta General, yo he presentado ya un derecho de información para que me dé la documentación que se exigía en el momento en que solicitamos en el 28.12.2018 dicha Junta General, y esa documentación se tiene que entregar; yo espero, Sr. alcalde, que vd. la entregue porque con lo que vd. tiene encima que no entregue esa documentación”*.

Le responde el Sr. alcalde: *“Lo mismo tiene vd. más encima que yo”*.

Concede el turno de palabra a continuación al Sr. Vilches Fernández, viceportavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar: *“Para aclarar porque a lo mejor no está quedando muy explicado, o el Sr. Delgado Bonilla no ha entendido lo que se le dice. La Junta Universal lo que ha dicho el Juez es que hay que repetir dos puntos, como bien le ha dicho el alcalde la documentación de los listados de los informes se le entregaron en marzo de 2020 al Juzgado así que lo normal es que vd. a través de su procurador hubiera tenido derecho al acceso a esa información, y si no la ha tenido hable vd. con su abogado y su procurador. Aún así el Juzgado lo que ha dicho es que se repita la Junta, el procedimiento lo normal es que vd. hubiera presentado el escrito solicitando la realización de esa Junta Universal, que no me consta que se haya presentado, aún así Emvipsa va a celebrar la Junta Universal y una vez que se convoca, como es el procedimiento, en esa convocatoria estará toda la documentación que vd. pide, que por eso vd. presentó la anterior demanda de que cuando se convocó el día 2 de enero no estaba toda la documentación y por eso ha ganado este juicio por derechos fundamentales. Si quiero aclarar que toda la documentación obra en poder del Juzgado y el Juzgado en el fondo de los listados de los sistemas de contratación no ha dicho absolutamente nada, lo da por bueno y por válido cómo ha ido todo...”*.

Le interrumpe el Sr. Delgado manifestando: *“Pero si no se ha entrado, si el pleito no va por ahí, qué desconocimiento tiene, así nos condenan tantas veces, qué desconocimiento, pero si el Juzgado no ha entrado en ningún momento en los puntos, solamente en la documentación...”*-

Continúa con su intervención el Sr. Vilches: *“Desconocimiento no, es que ese es el engaño que el Sr. Delgado Bonilla quiere dar a los vecinos y vecinas del municipio, el que entra es vd., el Juzgado no entra, el Juzgado entra en que el día 2 cuando se convoca no estaba toda la documentación ni los informes, porque no tiene que hacer ningún informe la Secretaría del Ayuntamiento, ni tiene que hacer ningún informe la Intervención del Ayuntamiento. De hecho los informes que se presentaron después era diciendo que no tienen que realizar nada, porque el Secretario del Ayuntamiento es fedatario público de la Junta Universal, no es el secretario de la Junta Universal, que son dos conceptos diferentes, yo también pregunto y hablo con la Secretaría General. Quiero que quede claro que la documentación está en poder del Juzgado desde marzo, creo recordar, de 2020, que el Juez no ha puesto ninguna pega a la documentación, y que no intente manipular a nadie, que cuando se convoque la Junta Universal, como es normal, toda la documentación estará en Secretaría cuando se convoque”*.

En este momento manifiesta el Sr. Delgado: *“¿Puedo hacer una última*





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Secretaría General del Pleno

*pregunta?"*.

A lo que le responde el Sr. alcalde que no, que ya se le había acabado el tiempo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, y que secretaria general del Pleno accidental en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía de 19 de diciembre de 2016, firmo en el día de hoy.

